



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO LECTORALES DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TET-JDC-11-2021 Y ACUMULADO

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 30 de abril de 2021¹.

Vista la **cuenta** de 29 de abril, por la que el Secretario de Acuerdos de este Tribunal turna los documentos descritos en la misma; recibido a las 15 horas con 40 minutos del 29 abril, por la Oficial de Partes del Tribunal Electoral de Tlaxcala; se **ACUERDA**:

Recepción de constancias. Se tiene por recibida la cédula de notificación por correo electrónico, de fecha 29 de abril, signada por José Antonio Hernández Ríos, Actuario de del a Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual remite impresión de cédula de notificación electrónica e impresión de resolución de la misma fecha, dictada dentro del expediente SUP-REC-249/2021 y SUP-REC-255/2021 ACUMULADO.

Se toma conocimiento. Se toma conocimiento que la Sala Superior con fecha 29 de abril, determinó modificar la resolución dictada por la Sala Regional Ciudad de México dentro del expediente SCM-JDC-421/2021, que a su vez, modificó la resolución emitida por este Tribunal el 19 de marzo, en el expediente TET-JDC-11/2021 y ACUMULADO.

En atención a lo anterior, se ordena al Secretario de Acuerdos de este Tribunal, realice el engrose correspondiente a las presentes actuaciones al expedientillo electoral número 22/2021, formado con motivo del medio de impugnación promovido por Daniel Sosa Rugerio, en contra de la sentencia emitida por este Tribunal con fecha 19 de marzo, para que forme parte integral del mismo, para los efectos legales conducentes a que haya lugar.

Con fundamento en los artículos 59, 62, 63 fracción III párrafo primero, 64 y 65 de la Ley de Medios, **notifíquese**: mediante **oficio**, vía correo institucional al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, adjuntando copia cotejada del presente acuerdo; al actor y a todo aquel que tenga interés, mediante **cédula** que se fije en los **estrados electrónicos** de este Órgano Jurisdiccional. **Cúmplase**.

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al 2021.



Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el Magistrado **José Lumbreras García**, ponente en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, **Rocío Anahí Vega Tlachi**, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zu> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

COTEJADO

